



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA VOCOS MARIA TERESA PRACTICA PROFESIONAL

VISTO: El EE 2023-00022753, por el cual la Prof. Dra. María Teresa VOCOS Leg. 32865, eleva su renuncia definitiva a partir del día 02 de Febrero de 2023, a la afectación al Programa de Enseñanza para la Práctica Profesional;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Dra. María Teresa VOCOS, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en *Derecho Penal I "Catedra C"* y licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) por cargo de mayor jerarquía; en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (C.110) en el *Programa PUEDE en la materia Introducción al Derecho* y licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Simple (C.111) por cargo de mayor jerarquía y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115) en *Introducción a la Carrera de Abogacía (IECA)*, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°. -Aceptar, a partir del día 02 de Febrero de 2023, la renuncia presentada por la **Prof. Dra. María Teresa VOCOS**, legajo 32865, a la afectación al Programa de Enseñanza para la Práctica Profesional; de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°. -Expresar a la Profesora Dra. María Teresa VOCOS el agradecimiento de la Facultad

por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. -

Art. 3°.- La Dra. Vocos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -